

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 482/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sánchez-Moro Viu, contra don Ramón Donoso González y doña Fabienne Patricia Sapin Mariethor, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que luego se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de abril, a las once horas; si resultara desierta esta primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 18 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 20 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0340.000.18.482.94, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la celebración de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los señalamientos acordados a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de que alguna de las subastas señaladas no se puedan celebrar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar la misma al día siguiente hábil, a la misma hora, y si dicha causa persistiere, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

#### Fincas objeto de subasta

1. Nave destinada a industria, de 5 metros de fachada por 20 de fondo y aunque del título no resulta, 100 metros cuadrados. El resto de la parcela está destinado a patio. Tiene los mismos linderos que la parcela en que se levanta. Se levanta sobre una porción de terreno al sitio de San Miguel o Cerro del Almendro, término de Badajoz. Mide 5 metros de frente por 21 metros 80 centímetros de fondo o 109 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, con calle particular abierta en resto de finca matriz; norte, dicho resto; sur, finca de Domingo Giraldo Calvo, y oeste, con la de Narciso Sánchez Talavera. Inscripción pendiente. Su antetítulo lo está en la primera y segunda de la finca número 49.247, folio número 76, libro 769, tomo 1.333 de Badajoz.

2. Nave industrial de forma rectangular que mide 9 metros 60 centímetros de frente por 20 metros de fondo o 192 metros cuadrados. Es de una sola planta. Se levanta sobre una porción de terreno al sitio de San Miguel o Cerro del Almendro, término de Badajoz, mide 10 metros de frente por 20 de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, con calle sin nombre, que es travesía a la carretera Corte de Peleas; derecha, entrando, José García Alen; izquierda, Atilano Martínez García, y espalda, resto de finca matriz. Inscripción pendiente; su antetítulo lo está en la primera y segunda de la finca número 16.596, folio 10, libro 287, tomo 1.750 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—La Secretaria.—17.686.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.375/1991-4.ª, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Harinera Vilafranca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Ivo Ranera Cahis, contra «Nuen, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Máquina para envasar pan, marca Ulmapach, modelo P-300 P. Valorada en 500.000 pesetas.
2. Tres hornos marca Maximarket, Verona Itlay. Valorados en 6.000.000 de pesetas.
3. Una pesadora marca Subal, modelo PM 4600. Valorada en 250.000 pesetas.

4. Un horno marca Sirocco, minor. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Una fotocopiadora marca Mita DC-111C. Valorada en 40.000 pesetas.

6. Dos archivadores metálicos color beige, de dos puertas cada uno. Valorados en 40.000 pesetas.

7. Un fax marca Lanier 120 Fax. Valorado en 20.000 pesetas.

8. Una máquina de escribir eléctrica marca TA, compacta 400. Valorada en 15.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

Resultado de la valoración total: 7.865.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, séptima planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.865.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.766.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Miguel Angel García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 189/94-J, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 19 de octubre de 1994, se ha dictado providencia, señalando juicio el próximo día 24 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, juicio que se celebrará ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo juicio ha de asistir el denunciante, don Manuel López Martín.

Y para que sirva de notificación al denunciante, don Manuel López Martín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de enero de 1995.—El Secretario, Miguel Angel García Casado.—16.849-E.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Miguel Angel Garcia Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaria de mi cargo y bajo el número 231/94-J, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 24 de marzo de 1995, se ha dictado providencia, señalando juicio, que se celebrará el próximo día 24 de marzo de 1995, a las doce veinte horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo juicio ha de asistir el denunciado, don Agustin Barragán Núñez.

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Agustin Barragán Núñez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de enero de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Garcia Casado.—16.850-E.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don Miguel Angel Garcia Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaria de mi cargo y bajo el número 221/94-JJ, se tramita juicio de faltas por estafa, en el que con fecha 21 de octubre de 1994, se ha dictado providencia, señalando juicio el próximo día 24 de marzo de 1995, a las once cincuenta horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo asistir a dicho juicio el denunciado, don Raúl Muratel Aguirre, con domicilio desconocido.

Y para que sirva de notificación al denunciado, don Raúl Muratel Aguirre, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 25 de enero de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Garcia Casado.—16.854-E.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 237/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernández, contra entidad mercantil «Ebanks Enterprises Limited» se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca: Inscripción al tomo 942 del Archivo, libro 209 de Adeje, folio 209, finca número 19.289 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 1995, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.575.710 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001823793 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo

constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de mayo de 1995, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para esta tercera subasta el día 16 de junio de 1995, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 23 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—17.728-58.

## LOGROÑO

## Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 412/1990, seguidos a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», contra «Escayolas La Paloma, Sociedad Anónima», don Nicolás Pinilla Saz y otros se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 25 de abril de 1995, en su caso, por segunda el día 26 de mayo del mismo año y por tercera el día 29 de junio, a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo la parte actora y en pliego cerrado desde la publicación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Lote primero.—Nuda propiedad de la tercera parte indivisa de la vivienda o piso cuarto derecha, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 4 de la calle Julio Centeno Parrirón, de Vicálvaro, Madrid, de superficie 54 metros 70 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación, mide 59 metros 50 decímetros cuadrados, con una cuota de participación en el inmueble de 3,30 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 1.907, libro 29, folio 34, finca número 11.106. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Lote segundo.—Tercera parte indivisa de la vivienda o piso segundo número 3 de la casa en Madrid, calle de San Andrés, hoy plaza de Dos de Mayo, número 22. Ocupa y está distribuido en diferentes departamentos y servicios, con una cuota de participación en el inmueble del 2 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 219, folio 107, finca número 7.905. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación al demandado, en paradero desconocido, don Nicolás Pinilla Saz.

Dado en Logroño a 25 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—17.700.

## MADRID

## Edicto

Don Agustin Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Portic, Jacques Jacobo Hachuel Moreno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 799.000.000 de pesetas con respecto de la finca registral número 29.561; 940.000.000 de pesetas, para la finca número 19.187; 1.292.500.000 pesetas, para la finca número 11.510; 82.250.000 pesetas, para la finca número 10.706; 94.000.000 pesetas, para la finca número 10.708; 575.750.000 pesetas, para la finca número 10.710; 827.200.000 pesetas, para la finca número 10.712, y 300.800.000 pesetas, para la finca número 10.714.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—Los presentes edictos sirven de notificación de los señalamientos de las subastas en la propia finca hipotecada sita en el barrio y sitio de San Martín, señalada con el número 67 de la avenida de la Reina Victoria, de Santander, finca registral número 19.187, a «Martolinas, Sociedad Anónima», y para las registrales números 10.706, 10.708, 10.710, 10.712, 10.714 a Servifilm Spain Cinematográfica.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Marbella (Málaga), partido de Río Verde, con una extensión superficial de 60.000 metros cuadrados. En el interior se encuentra situada la casa principal conocida por «La Concepción», finca registral número 29.561. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.374, libro 357, folio 165.

Urbana. Fincas en el barrio y sitio de San Martín, señalada con el número 67 de la avenida de la Reina Victoria, de Santander, finca registral número 19.187. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.160, libro 891, folio 6.

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Madrid, enclavada en la ciudad Puerta de Hierro, situada en el número 29 de la calle Peguerinos, finca registral número 11.510. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.423, libro 1.033, folio 156.

Urbana. Departamento número 1, sótano segundo, destinado a local comercial de la casa número 144 de la calle de la Diputación de Barcelona, finca registral número 10.706. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, tomo 1.919 del archivo, libro 143 de la Sección 2.ª-A, folio 81.

Urbana. Departamento número 2, sótano primero, destinado a local comercial de la casa número 144 de la calle de la Diputación, de Barcelona, finca registral número 10.708 (antes 21.842). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona,

tomo 1.919 del archivo, libro 143 de la Sección 2.ª-A, folio 83.

Urbana. Edificio industrial sito en Barcelona números 71 y 73 de la calle Urgel, compuesto de planta sótano y planta entresuelo, finca registral número 10.710. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.919, libro 143 de la Sección 2.ª-A, folio 85.

Urbana. Departamento número 3, planta baja, destinado a local comercial de la casa número 144 de la calle de la Diputación de Barcelona, finca registral número 10.712. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.919 del archivo, libro 143 de la Sección 2.ª-A, folio 87.

Urbana. Departamento número 4, planta entresuelo, destinado a local comercial, de la casa señalada con el número 144, de la calle de la Diputación de Barcelona, finca registral número 10.714. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, tomo 1.919 del archivo, libro 143 de la Sección 2.ª-A, folio 89.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.952.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 1.004/1988, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra doña Amelia Méndez Giannini, don Miguel Ángel de la Horra Méndez, don Julián Carlos de la Horra Méndez y don Julián de la Horra Sierra, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y para lo cual se señala el próximo, día 13 de septiembre de 1995, a las once diez horas, por el tipo de 3.522.750 pesetas, para la registral número 9.041 y 3.674.000 pesetas, para la registral número 9.042. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo, día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por cer-

tificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Registral número 9.041: Parcela de terreno número 169, correspondiente a la cuarta fase, en el Encinar del Alberche, Villa del Prado, en la localidad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con una superficie aproximada de 1.281 metros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 351, folio 242.

Registral número 9.042: Parcela de terreno número 171, correspondiente a la cuarta fase, en el Encinar del Alberche, Villa del Prado, en la localidad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con una superficie aproximada de 1.336 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 351, folio 245.

Y encontrándose en paradero desconocido y rebelde, el demandado titular registral de las fincas que se subastan, don Julián Carlos de la Horra Méndez, sirva el presente como notificación en forma al anterior de las subastas señaladas.

Expido y firmo el presente en Madrid a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—15.827.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 146/1993, por lesiones y daños en accidente de tráfico, con resultado de muerte, en el cual, y entre otras personas, figura como responsable civil subsidiario «Autos Aznar Moreno, Sociedad Limitada», sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 21 de marzo de 1995, a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose, por medio del presente, para dicho acto, al aludido responsable civil subsidiario, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, en forma, al juicio verbal referenciado al responsable civil subsidiario «Autos Aznar Moreno, Sociedad Limitada», cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 14 de febrero de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—16.689-E.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Carrión Mapeñi, contra don Francisco Dorronsoro Fernández, doña María de los Llanos Jiménez Guerra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 11.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Casa número 17, tipo A, enclavada en parcela de terreno radicante en el término municipal de

Manilva, del conjunto denominado «Jardines de la Duquesa», integrada en la urbanización «El Hacho». Su solar comprende una extensión superficial de 228 metros cuadrados y linda: Al norte, con calle Cornisa del Sol; al sur, con parcela segregada destinada a calle; al este, con la parcela número 16-A, y al oeste, con la parcela 18-A. Se compone de dos plantas y tiene una superficie construida de 115,20 metros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 1,45 enteros por 100.

Anejo.—Le corresponde una participación indivisa de una cuarentaidosava parte sobre la parcela destinada a piscina de la misma urbanización y que tiene una superficie total de 600 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Estepona en el tomo 620 del archivo, libro de Manilva 75, folio 161, finca número 5.866.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—16.177.

#### MARIN

##### Edicto

Doña María Zulema Gento Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marín (Pontevedra) y bajo el número 20/1994, se sigue expediente de declaración de fallecimiento a instancia de doña Carmen Valverde González, representada por la Procuradora señora Padín Montáns, y relativo a don Víctor Manuel Bea Valverde, hijo de la promoviente, mayor de edad, mariner, soltero, y cuyo último domicilio conocido ha sido en Marín (Pontevedra), calle Doctor Otero Ullua, número 114, puerta primera; lo que se hace saber a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la LEC.

Para que se lleve a efecto lo acordado y para la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Marín a 31 de enero de 1995.—La Juez, María Zulema Gento Castro.—9.083-E. y 2.ª 18-3-1995

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 405/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don José Carmelo Caballero Suárez y doña Rosa María Horcajo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación común para cada una de las dos fincas que luego se dirán: 42.875.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación común para cada una de las dos fincas: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 3 de julio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave 18, procedimiento número 405/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en Alalpardo, Valdeolmos (Madrid), al sitio de Valdivares, vivienda unifamiliar número 11; se halla edificada sobre una parcela de 287 metros cuadrados, destinándose lo no edificado a patio o jardín. Linda: Frente, calle Cueva de los Frailes; derecha, vivienda 10 de la urbanización; izquierda, vivienda 12, y fondo, zona rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.127, libro 37, folio 113, finca número 3.381.

2. Finca sita en Alalpardo, Valdeolmos (Madrid), al sitio de Valdivares, vivienda unifamiliar número 12; se halla edificada sobre una parcela de 287 metros cuadrados, destinándose lo no edificado a patio o jardín. Linda: Frente, calle Cueva de los Frailes; derecha, vivienda 11; izquierda, vivienda 13, y fondo, zona rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.127, libro 37, folio 115, finca número 3.382.

Dado en Torrejón de Ardoz a 27 de febrero de 1995.—La Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—17.701.